

EL SALVADOR

28 de Marzo 2015

Estado Salvadoreño pide perdón por desaparición de niños en guerra civil

“En nombre del Estado Salvadoreño pido perdón () a cada una de las familias que fueron y siguen siendo víctimas de la desaparición forzada de niños y niñas durante el conflicto armado”, con esta frase el canciller de El Salvador, Hugo Martínez, pidió perdón por la desaparición forzada de cinco niños y niñas en la guerra civil acontecida entre los años 1980 y 1992, dando cumplimiento a uno de los tantos actos reparatorios exigidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

El conflicto armado que enfrentó a las Fuerzas Armadas (FAES) y a las fuerzas insurgentes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional iniciado en 1980 dejó, entre otras consecuencias, la muerte de 75 mil personas, en su mayoría civiles; miles de mutilados; niños huérfanos y aproximadamente 8 mil desaparecidos, entre ellos miles de niños y niñas. En 1992 con la mediación de Naciones Unidas (ONU) se firmaron Los Acuerdos de Paz de Chapultepec que determinaron la desmovilización de la guerrilla y su incorporación a la vida política del país.

El 2003 se estableció la primera sentencia de la CIDH contra el Estado de El Salvador por la desaparición forzada de las hermanas Erlinda y Ernestina Serrano, secuestradas en 1982 por el batallón Atlacatl del Ejército. Parte de la sentencia cumplida por el Estado fue la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda y el reconocimiento público del Día de la Niñez Desaparecida. Sin embargo, no ha cumplido con investigar y encontrar a las pequeñas hermanas Serrano, entre cientos de niños y niñas que fueron separados de sus familias.

Este acto reparatorio realizado a fines de marzo de este año, se dio en el marco del cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que ordenó que el Estado debía pedir perdón y hacer un reconocimiento público de las responsabilidades de éste en la desaparición de los niños José Adrián



Rochac Hernández, Santos Ernesto Salinas, Manuel Antonio Bonilla, Ricardo Abarca Ayala y Emelinda Lorena Hernández. Sentencia que fue emitida en octubre de 2014, siendo la quinta condena contra el Estado de El Salvador por violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la guerra civil. Según señaló el canciller de ese país, el paradero de cuatro de estos niños sigue siendo desconocido. No obstante, investigaciones de la Comisión de Búsqueda revelaron que Santos Ernesto Salinas de nueve años fue víctima de una ejecución por miembros de un batallón del Ejército salvadoreño.

Las circunstancias de estas desapariciones son variadas. Hay casos en que los niños y niñas fueron arrebatados por el Ejército de los brazos de sus padres; otros fueron encontrados perdidos en medio del campo de batalla, y casos donde algunas familias pusieron a sus hijos e hijas al cuidado de otras personas o instituciones. De las investigaciones se desprende que luego de la separación forzada de sus familias muchos de ellos sufrieron explotación y abusos, vendidos en adopción o apropiados por civiles y militares.

La negación inicial por parte de los diversos gobiernos salvadoreños tras finalizada la guerra y, por tanto la nula investigación de estos hechos generó la creación de la Asociación Pro Búsqueda en 1994, impulsada por familiares de las víctimas y el sacerdote Jon de Cortina, entre otras personas que trabajan por la defensa de los Derechos Humanos. Organización que a la fecha ha ayudado al reencuentro de 384 familias.

<http://www.dw.com/es/Estado-salvadoreno-pide-perd%C3%B3n-por-desaparici%C3%B3n-de-ni%C3%B1os-en-guerra-civil-a-18347611>



17 de Abril 2015

El Salvador honra a niños desaparecidos en guerra

Una escuela de El Salvador lleva el nombre de -José Rubén Rivera Rivera- niño víctima de desaparición forzada. En un acto conmemorativo el canciller Hugo Martínez develó la placa con su nombre, dando cumplimiento a su vez con la sentencia determinada por la CIDH de agosto de 2013.

<http://noticias.terra.cl/mundollatinoamerical/el-salvador-honra-a-ninos-victimas-de-desaparicion-forzada,9ce9f7821b6a092908cad182882b25c12m02RCRD.html>

CHILE

04 de Marzo 2015

Ministra Villegas presenta datos Casen 2013 sobre población migrante

Por primera vez en Chile el Ministerio de Desarrollo Social, a través de su ministra Fernanda Villegas, dio a conocer los resultados de la Encuesta Casen que hacen referencia a la realidad de la población inmigrante que reside en nuestro país.

Según lo señalado por la secretaria de Estado, el capítulo de la Encuesta sobre migrantes siguió los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que define a la población inmigrante -como aquellas personas residentes en hogares de viviendas particulares ocupadas, y cuya madre residía en otro país al momento de nacer-, siendo así, la condición de migrante depende del lugar de nacimiento y no de la nacionalidad. A su vez, las cifras, presentadas en el Instituto Católico Chileno de Migración (Incami), reafirman el incremento de la población migrante y representan información nueva y concreta que permitiría abordar a través de políticas públicas la realidad de esta población.

La cantidad de población inmigrante en nuestro país se ha visto incrementada desde 2011 en un 45%, alcanzando a un total de 354.581 personas en el año 2013. En su mayoría los inmigrantes provienen de Perú 33%; Argentina 15%; Colombia 13.8%; Ecuador 4.8%; y un 10% del resto de América Latina (incluyendo México) y otro 10% provienen de Europa. Del total de la población migrante un 55.1% son mujeres que en su mayoría fluctúan entre los 15 y 44 años de edad.

Los resultados presentados incluyen niveles de pobreza, trabajo, educación y salud, destacando algunas cifras y derrumbando algunos mitos respecto a los niveles educacionales o de pobreza de la población inmigrante. Por ejemplo se destaca que este grupo presenta tasas de pobreza por ingresos menores a las de los no migrantes, 10.7% y 14.5% respectivamente. La misma tendencia se da en el caso de la pobreza extrema. Sin embargo, las cifras se invierten en



el caso de la pobreza multidimensional. En el área de trabajo la tasa de ocupación es mayor en el caso de los inmigrantes 71.9%; mientras que en el caso de los no inmigrantes es de 52.8%. Derrumbando mitos las cifras indican que si bien un porcentaje mayor de migrantes se dedica al servicio doméstico en comparación a los no migrantes, la mayoría de los migrantes en nuestro país se ocupa como empleado u obrero del sector privado (62.2%) y como trabajadores por cuenta propia (20%).

Respecto a los niveles educacionales los inmigrantes tienen 12.6 años de escolaridad, 1.9 años más que los no inmigrantes. Entre los mayores de 18 años un 30.8% cuenta con educación media completa; un 22.9% cuenta con educación superior completa y un 10.8% incompleta.

En el área de la salud se destaca que un mayor porcentaje de inmigrantes está accediendo a algún tipo de cobertura de salud, y a su vez el porcentaje de inmigrantes afiliados al sistema público de salud ha aumentado desde un 59.1% a un 68.7%.

En la ocasión también fue presentado el Programa Pasarela Ciudadana, iniciativa creada en Francia por la ONG Espace 19 y adaptada al contexto chileno, cuya finalidad es informar y capacitar de manera lúdica a la población migrante respecto al funcionamiento de la sociedad chilena en áreas como la educación, ciudadanía, salud y trabajo, entre otras.

<http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/noticias/2015/03/01/ministra-villegas-presenta-datos-casen-2013-sobre-poblacion-migrante>



23 de Junio 2015

Presidenta Bachelet entrega cartas de nacionalización a refugiados palestinos reasentados en Chile

En el marco del Día Mundial del Refugiado y en una ceremonia realizada en el Palacio de La Moneda, la Presidenta de la República entregó cartas de nacionalización a 65 refugiados palestinos reasentados en Chile desde 2008.

<http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/presidenta-bachelet-entrega-cartas-de-nacionalizacion-a-refugiados-palestinos-reasentados-en-chile/>

REGISTRO DE NOTICIAS INGRESADAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2015 SEGÚN ARTICULADO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

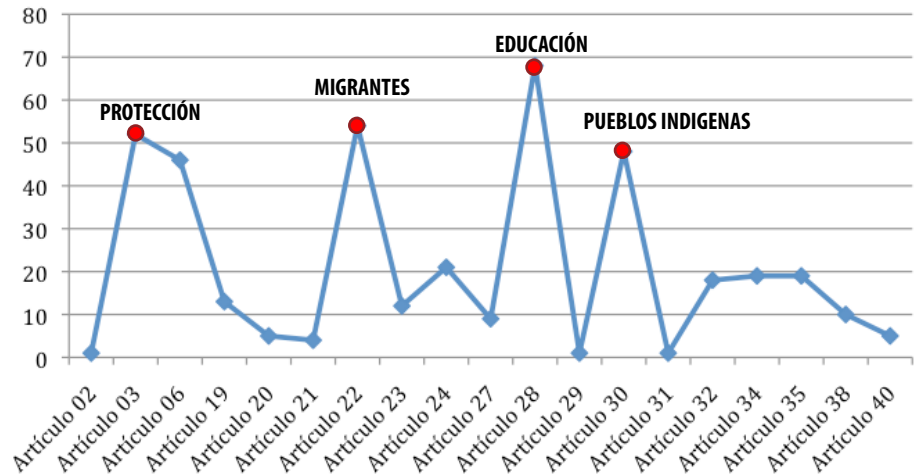
Fundación PIDEE cuenta con un archivo de prensa escrita y virtual. Las fuentes que dan soporte a este archivo emanan de medios nacionales e internacionales como: La Nación, El Mercurio, Mapuexpress, Radio BíoBío, El Ciudadano Nacional, CR hoy, Univision, El Nuevo Herald, Diario New York, El País, entre otros.

La tendencia del gráfico nos muestra las temáticas que abordan los medios de comunicación relacionadas con la Niñez y la adolescencia. La educación aparece liderando la línea editorial de las distintas fuentes. Seguido por la migración, la protección y la temática indígena.

Para fortalecer esta información presentamos una breve reseña de los artículos de la Convención de los Derechos del Niño que fueron registrados durante el primer semestre de 2015.

- **Artículo 3:** El Estado debe garantizar que todas las instituciones encargadas de tu bienestar (las escuelas, la policía, etc.) te ayuden y protejan de forma eficaz.
- Artículo 6: El Estado debe garantizar tu supervivencia y tu crecimiento, proporcionando todo lo que necesitas para tu desarrollo.
- Artículo 19: El Estado debe garantizar que nunca seas maltratado; y si llegara a sucederte, debe hacerse cargo de ti.
- Artículo 20: Si no tienes familia, el Estado debe protegerte y cuidarte.
- Artículo 21: El derecho a ser adoptado.
- **Artículo 22:** En caso de que estés forzado a abandonar el país donde vives, tienes derecho a ser considerado un refugiado. Como tal, serás protegido por el Derecho Internacional.
- Artículo 23: Si eres discapacitado, tienes derecho a tener la mejor calidad de vida posible. Tienes derecho a recibir respeto hacia tu persona y tu dignidad.

Número de noticias registradas según articulado de la Convención de los Derechos del Niño



- Artículo 24: El Estado debe permitirte gozar de un buen Estado de salud, brindándote todos los tratamientos médicos necesarios.
- Artículo 27: Tienes derecho a tener un buen nivel de vida que te permita desarrollarte normalmente.
- **Artículo 28:** Tienes derecho a asistir a la escuela primaria de manera gratuita. La educación primaria es obligatoria; Tienes derecho a asistir a la escuela secundaria. La educación secundaria debe ser gratuita o debes recibir la ayuda necesaria para que puedas recibirla;
- Artículo 29: Prepararte para tomar responsabilidades en una sociedad libre, con un espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad y amistad;
- **Artículo 30:** Si perteneces a una minoría étnica, religiosa o lingüística, tú también tienes derecho a desarrollar tu vida cultural, a practicar tu religión y a hablar el idioma de tu grupo.
- Artículo 31: Tienes derecho a descansar, a gozar de tu tiempo libre, a jugar y a realizar actividades recreativas. También tienes derecho a participar en actividades artísticas y culturales para niños de tu edad.
- Artículo 32: El Estado debe protegerte contra la explotación, es decir, el hecho de ser obligado a trabajar. No debes realizar ningún trabajo que sea peligroso o que sea considerado perjudicial para tu salud, tu desarrollo o tu educación.
- Artículo 34: El Estado debe protegerte contra toda forma de abuso o violencia sexual.
- Artículo 35: El Estado debe protegerte de ser vendido o secuestrado.
- Artículo 38: En caso de que exista un conflicto armado, el Estado debe protegerte, respetando al mismo tiempo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (que regula los conflictos armados).
- Artículo 40: En caso de ser sospechoso o declarado culpable de un delito, el Estado debe respetar tus derechos fundamentales. Tu edad debe ser tomada en cuenta y todas las acciones deben realizarse de manera que puedas reinsertarte en la sociedad en buenas condiciones.

ARGENTINA

09 de Enero 2015

Muerte de niño indígena destapa debate sobre desnutrición en Argentina

Se trata de Néstor Fermeña, niño de seis años perteneciente a la comunidad Qom, en el noreste del país, quien murió el seis de enero producto de una “enfermedad” según indica su acta de defunción, sin entregar detalles respecto a su cuadro de desnutrición y tuberculosis. El hecho generó debate por la falta de estadísticas fiables respecto a la realidad de los sectores más pobres del país y varios médicos de la zona denunciaron el cambio en la medición de los problemas de nutrición.

Ver más: <http://www.emol.com/noticias/internacional/2015/01/09/698336/muerte-de-nino-indigena-destapa-debate-sobre-desnutricion-en-argentina.html>



12 de Abril 2015

Se suicidó el nieto recuperado 109: “El terrorismo de Estado dejó huellas duras”

Pablo Athanasiu Laschan tenía 39 años y era hijo de un matrimonio de ciudadanos chilenos militantes del MIR que habían huido al país trasandino luego del Golpe de Estado en Chile, ambos fueron secuestrados en el marco del Plan Cóndor en 1976, junto a su pequeño hijo de aproximadamente seis meses. Pablo habría sido apropiado por una pareja vinculada al régimen militar argentino. De hecho su apropiador se encuentra detenido por crímenes de lesa humanidad.

Ver más: <http://www.lacapital.com.ar/informacion-gral/Se-suicido-el-nieto-recuperado-109-El-terrorismo-de-Estado-dejo-duras-huellas-20150412-0052.html>



MÉXICO

03 de Mayo 2015

Son pobres más de la mitad de los niños mexicanos: defensores de la infancia

La Alianza por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México, que agrupa a una treintena de agrupaciones nacionales e internacionales que trabajan en la defensa de la infancia, en el marco del Día de la Niña y el Niño en ese país, hicieron un llamado de atención respecto de la corresponsabilidad del Estado y la sociedad en garantizar los derechos de la Niñez. Dentro de la situación de la Niñez destacaron los altos niveles de pobreza que viven los niños y niñas mexicanos en general, como también los niños y niñas indígenas, donde el 78.5 por ciento de los menores de 17 años se encuentra en situación de pobreza y un 33.4 por ciento en pobreza extrema.

Ver más: http://www.oaxacacapital.com/index.php?option=com_content&view=article&id=4959:son-pobres-mas-de-la-mitad-de-los-ninos-mexicanos-defensores-de-la-infancia&catid=80:general&Itemid=559



NEPAL

03 de Mayo 2015

Unicef alerta del alto riesgo de tráfico de niños tras el terremoto en Nepal

Luego del Terremoto sufrido en ese país el 25 de abril, que ya ha dejado alrededor de 7 mil muertos, la oficina de Unicef en Katmandú, manifestó su preocupación por el riesgo del aumento del tráfico de niños y niñas, dado los altos índices ya existentes y que bajo estas circunstancias podrían incrementarse debido a la situación de emergencia. Además, destacaron que otras de las problemáticas tienen relación con la desnutrición infantil debido a la escasez de alimentos y el retraso en el regreso a las escuelas donde en muchas localidades éstas resultaron destruidas.

Ver más: <http://www.20minutos.es/noticia/2449033/0/terremoto-nepal/trafico-ninos-explotacion-infantill/unicef/>